

CONSEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

CONSEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

www.coneval.gob.mx

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

PROGRAMA DE SALUD MENTAL (PP130)

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE

FECHA DE EJECUCIÓN

01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Contenido

OBJETIVOS	4
a) Objetivo General	4
b) Objetivos Específicos	4
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.....	4
a. Contenido General.....	4
b. Contenido Específico	5
c. Desarrollo	11
PERFIL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.....	11
ANEXOS	12
ANEXO 1	12
ANEXO 2.....	12
ANEXO 3.....	13

OBJETIVOS**a) Objetivo General**

Contar con una valoración del desempeño del programa presupuestario 130 Programa de Salud Mental

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de la evaluación externa.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño**a. Contenido General**

La EED del programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la dependencia*. La información cargada entregada y volcada en formatos se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

*Por la situación de pandemia por COVID-19 se recurrirá a Tecnologías de Información (TICS).

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. *Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:*

- los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en la evaluación externa. La evaluación externa debe haber realizarse con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - los valores del avance realizado en 2020 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
 3. *Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
 4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011). Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado.
 5. *Cobertura del programa.* El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

b. Contenido Específico

La evaluación se debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. *Datos Generales*
2. *Resultados/ Productos*
3. *Cobertura*
4. *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora*
5. *Conclusiones de la Evaluación*
6. *Datos del proveedor adjudicado*

1. Datos Generales

Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación a programas y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

La parte proveedora debe describir de manera breve el programa. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente*
- *Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2020*
- *Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2020*

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La parte proveedora debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.*
- *Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.*
- *Meta del Indicador 2020. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.*
- *Valor del Indicador 2020. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.*

- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.*
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, la parte proveedora adjudicada debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el SIEED.

La parte proveedora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al CONEVAL, la proveedora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado la parte proveedora adjudicada debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la parte proveedora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión la proveedora debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, la proveedora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2019. Además, si el programa enlistado en el Anexo 1 cuenta con información desagregada por estado, municipio y/o localidad (si fuera el caso).

En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección la parte proveedora adjudicada debe presentar la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la proveedora adjudicada debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2019

La proveedora adjudicada debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluación externa realizada en 2018, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

5. Conclusiones

Conclusiones de la proveedora adjudicada

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones de la proveedora adjudicada deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Fortalezas

La proveedora adjudicada debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

La proveedora adjudicada puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La proveedora adjudicada debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la proveedora adjudicada debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2020 (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en la ROP 2, evaluaciones en curso, otros cambios del programa, etc.) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2020. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La proveedora adjudicada debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto hasta el 2020, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas deberán ser proporcionados a la dependencia por el CONEVAL con base en la información proporcionada por la SHCP, si este fuera el caso.

Fuentes de Información

La proveedora adjudicada debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la dependencia, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales de la proveedora adjudicada y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c. Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Adicionalmente, la proveedora adjudicada puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación del programa, dependencia y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional la proveedora participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño de Programas Federales debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas federales o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

PRODUCTO	PRODUCTOS	Fecha
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para el programa incluido en el Anexo 1. Se hará de manera virtual a través de TICs*	1 de octubre de 2020
2	Informe Inicial de la EED. Se hará de manera virtual a través de TICs*	15 de noviembre de 2020
3	Informe Final de la EED del programa. Se hará de manera virtual a través de TICs.*	15 de diciembre de 2020

*En el contexto actual de la pandemia por COVID-19 gran parte del trabajo se hará recurriendo a tecnologías de información (TICs)

ANEXOS**ANEXO 1****PROGRAMAS A EVALUAR**

1				
2				
...				

ANEXO 2**CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS**

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- *La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- *Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.*
- *Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- *Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.*

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La proveedora adjudicada debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la proveedora adjudicada debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la proveedora adjudicada tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- *Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.*
- *Identificar si la MIR 2020 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2020.*
- *Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.*
- *El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
PROGRAMA DE SALUD MENTAL (PP130)
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE

FECHA DE EJECUCIÓN
01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del programa presupuestario 130 Programa de Salud Mental

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivado de la evaluación externa.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

pl

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. *Contenido General*

La EED del programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la dependencia*. La información cargada entregada y volcada en formatos se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

*Por la situación de pandemia por COVID-19 se recurrirá a Tecnologías de Información (TICS).

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. *Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:*



- los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en la evaluación externa. La evaluación externa debe haber realizarse con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - los valores del avance realizado en 2020 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
 3. *Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
 4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011). Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado.
 5. *Cobertura del programa.* El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

b. Contenido Específico

La evaluación se debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1. Datos Generales

Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación a programas y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

La parte proveedora debe describir de manera breve el programa. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente*
- *Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2020*
- *Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2020*

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La parte proveedora debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- *Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.*
- *Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.*
- *Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.*
- *Meta del Indicador 2020. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.*

- *Valor del Indicador 2020.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.*
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

M

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, la parte proveedora adjudicada debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el SIEED. La parte proveedora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al CONEVAL, la proveedora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.



Otros Hallazgos

En este apartado la parte proveedora adjudicada debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la parte proveedora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión la proveedora debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, la proveedora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2020, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2019. Además, si el programa enlistado en el Anexo 1 cuenta con información desagregada por estado, municipio y/o localidad (si fuera el caso). En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por el CONEVAL) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección la parte proveedora adjudicada debe presentar la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la proveedora adjudicada debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

M

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2019

La proveedora adjudicada debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluación externa realizada en 2018, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

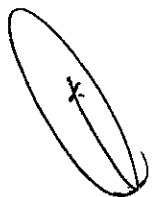
5. Conclusiones

Conclusiones de la proveedora adjudicada

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones de la proveedora adjudicada deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Fortalezas

La proveedora adjudicada debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.



La proveedora adjudicada puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La proveedora adjudicada debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la proveedora adjudicada debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2020 (por ejemplo, cambios a la MIR, cambios en la ROP 2, evaluaciones en curso, otros cambios del programa, etc.) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2020. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La proveedora adjudicada debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto hasta el 2020, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas deberán ser proporcionados a la dependencia por el CONEVAL con base en la información proporcionada por la SHCP, si este fuera el caso.

Fuentes de Información

La proveedora adjudicada debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la dependencia, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales de la proveedora adjudicada y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c. Desarrollo

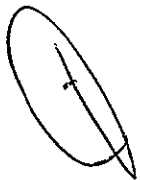
Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Adicionalmente, la proveedora adjudicada puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación del programa, dependencia y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional la proveedora participante necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación Específica de Desempeño de Programas Federales debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas federales o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

M



Plazos y condiciones de entrega del servicio

1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para el programa incluido en el Anexo 1. Se hará de manera virtual a través de TICs*	1 de octubre de 2020
2	Informe Inicial de la EED. Se hará de manera virtual a través de TICs*	15 de noviembre de 2020
3	Informe Final de la EED del programa. Se hará de manera virtual a través de TICs.*	15 de diciembre de 2020

*En el contexto actual de la pandemia por COVID-19 gran parte del trabajo se hará recurriendo a tecnologías de información (TICs)

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

1				
2				
...				

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- *La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- *Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.*
- *Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- *Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.*

M



ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La proveedora adjudicada debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la proveedora adjudicada debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la proveedora adjudicada tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2020 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2020.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

PERFIL DE LA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Licenciatura, Maestría y estudios doctorales en Ciencia Política y Proyectos, respectivamente y experiencia en diseño y evaluación de políticas públicas, planeación. Actualmente es doctorando el Programa de Doctorado Interinstitucional de Derechos Humanos adscrita a la Universidad de Guanajuato.	María Cecilia Liotti es especialista en Ciencia Política y Administración Pública con 18 años de trabajo y estudio. Se ha desempeñado como profesora y consultora para diferentes instituciones educativas, así como gubernamentales.

COSTO DE LA EVALUACIÓN

IMPORTE	\$ 60,344.83
IVA	\$ 9,655.17
TOTAL	\$ 70,000.00

CONDICIONES DE PAGO

Condiciones de pago	
Primer Pago 50% Inicio de la evaluación	\$35,000.00 M.N.
Segundo Pago 25% Informe inicial	\$17,500.00 M.N.
Tercer Pago 25% Entrega final	\$17,500.00 M.N.
Total	\$70,00.00 M.N.

INFORMACIÓN BANCARIA

BANCO SANTANDER
Número de cuenta: 65-50620277-4
Clabe: 014050655062027742
Calle Paraguay 1 A Colonia Santa Ana
Campeche, San Francisco de Campeche 24050

INFORMACIÓN FISCAL

RAZÓN SOCIAL: MARÍA CECILIA LIOTTI
RFC: LICE7501043X5
DOMICILIO: CALLE PARAGUAY 1 A – SANTA ANA – CAMPECHE-CP 24050
EMAIL: cecilia_liotti@hotmail.com



Leída las condiciones de los términos de referencia de esta presentación acepto esta carta convenio como un acuerdo de voluntades entre el Hospital Psiquiátrico de Campeche, al cual represento como su Director General y la C. Doctora María Cecilia Liotti, quien llevará a cabo la Evaluación Específica de Desempeño al programa de Salud Mental del Ejercicio 2020.

Acredito la personalidad como Director General mediante nombramiento otorgado por el C. Gobernador del Estado de Campeche, Licenciado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, con fecha 16 de octubre del año 2015, y que cuento con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 9 fracción I y XII, del acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de enero de 1999 y del artículo XVII del Reglamento Interior del Hospital Psiquiátrico de Campeche.

Enteradas las partes del presente documento de su valor y efectos legales se firma en dos ejemplares en la Ciudad de San Francisco de Campeche, a los 18 días del mes de septiembre del año 2020.

EL PROVEEDOR

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE CAMPECHE



DRA. MARÍA CECILIA LIOTTI



**DR. SAUL ARROYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGO



**C.P. LIBORIO SUAREZ TURRIZA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**